terado el Ayuntam.to de esta proposicion y teniendo
presente el extraordinario apostolico Celo de estos grandes
Jesuitas el provecho sumo que hacen en este obispado y el Ca
racter que tienen de ministros de tan gran prelado escogidos
para tan alto ministerio acordo que dho señores Marq.s de
hocaverde y d.n Mig.l Ign.cio de Larrea y Zumalave visiten
en nr.e de la villa a estos Reverendisimos y les signifiquen
las suma estimac.n que esta Villa hace de su ensalzada Reli
gion, del Celo y merito de sus personas y de la comision
a que vienen y la gran voluntad con que concurriria toda la villa
a q.to se a de su satisfac.n //

Y con esta ocasion para escusar el quedo señores sacerdo
tes que vienen con tan piadoso fin se estiren demasiado en las
posadas en que se alojaren acordaron que dho señor Alcalde
comisso el esc.no visite a los Referidos Cavalleros solicite sume
ja asistencia y acomodo, y encargue a los patronos que la haga
la moderac.n en el Corte de su manutencion // Y con esto se cerro
y firmo el dho señor Al.de por si y los demas del Ayuntam.to se
gun uso y costumbre y en fee de ello y el esc.no // entrerengonzu tes
tado o an e.n do // Querrero //

Joaquin Ignacio de
Moya Aguirre

Ante mi

Juan Bap.ta de Alcoro

En la Sala de las Casas del Concejo de esta

villa de Vergara a diez y siete de Diciembre de mil y se
cientos y Cinquenta y tres a el Sr. se Junto a Ayunta
Costumbre los señores D.n Juaq.n Ignacio de Moya e Ysaquirre
Alcalde y Juez ordinario D.n Miguel Jo.s de Ydanoa Regidor sindico
Prôr Gral Mro D.n Gabriel de Moya y Gaspar de Ysaquirre Nos
dores y Manuel de Yrizar Diputado que son maior y mar
vanapara dela Justicia y Regim.to de esta dha villa y su Jurisdiz.n
D.n Jsph Hipolito de Ozaeta y D.n Juan Fran.co de Eulate vecinos nobles
hijos dalgo della y estando asi Juntos y congregados el dho señor Al.de
propuso y Dixo que Manuel Jo.s de Elcoro Mayordomo dela fabrica
dela Vg.a Parroq.l de S.n Pedro de esta dha villa y Maestros Regidores Capi
tulares della han puesto por si mismo en Al.a moneda publica en los vopor
tales delas Casas Consiliales de esta Villa la obra delos Tres Cancele
les dela dha Yglesia en virtud de Auto de Visita del Lic.do D.n
Domingo Ignacio de Goitia Canonigo lectoral de la Santa Jglesia
de S.to Domingo Ultimo Visitador y por q.to tenia noticia que
semejantes Almonedas siempre se han hecho Como Correspondientes a ella y con asistencia delos señores
Alcaldes Vicario y maiordomos Ecc.s y seculares para q.e adho Aiun
tam.to para que en tiempo alguno se pare perjuicio a esta dha
villa y sus señores Al.des Jentado el Ayuntam.to acor
daron que dha Almoneda se de en el referido Cimenterio
y a ella y su Remate a vista dho señor Al.de conforme la
Costumbre que se ha observado asta este tpo y con
esto se acabo el Ayuntam.to y firmo el dho señor

Cancelas de S. Pedro.

Mc. de porci y porlos demas de su Regim.to segun uso y
Costumbre y en fee dello yo el Esn.o testado = Mr

Joaquin Ignacio de
Moya è Izaguirre

Juan Bapta de Alcorro

Alcaldia de D. Carlos de Arizaga

1751

Cnlada dela Casa del Concejo de la Rey.l Villa de
Vergara a dos de Enero de mil sete.tos Cinquenta y Uno
por testimonio de mi el infrascripto Esn.o R.l del numero y
ayuntamiento de ella se juntaron segun uso y Costumbre
los señores D.n Joseph Hipolito Luis Beltran de Ozacta
y Gallaizteguí primer teniente del Ex.mo S.r D.n Carlos
de Arizaga teniente Gral de los exercitos de M. D.s
Leon y su Tenientehombre de Camara Alc.e y Juez hordinario
de esta dha V.a y su jurisdicion, D.n Miguel Jph de Olaso y
Zumalabe segundo teniente de su Ex.a el señor Alc.e D.n
Miguel Velez de Olaso Olibarri Procurador Sindico Prok
Gral del Concejo Alos Ayuntamientos Regidores hijos Dal
go de esta dha V.a D.n Alonso de Moria Urrutia y Ur-
aguez Marq.s de Rocamonde teniente de Sindico
D.n Jph Ignacio de Lerchaolay Diri Juan